

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/186-2014

| SESION | FECHA | RESPONSABLE EJECUCION | INVOLUCRADOS |
|----------------|-------------------|-----------------------|---|
| 32-2014 | 19-06-2014 | Asesoría Legal | Oficina Regional de Quepos – Junta Directiva |

Considerando

- 1- Se conoce oficio ORQ-057-2014, suscrita por el Sr. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, por medio de la cual traslada y emite criterio relacionado con la solicitud planteada por el Sr. Juan José Quesada Thomas, propietario de la embarcación Miriam I, Certificado de Matrícula PQ-8806.
- 2- Que según señala el Jefe de la Oficina Regional de Quepos, el Sr. Quesada Thomas solicitó autorización para el traspaso de su embarcación a nombre del Sr. José Luis Pérez Calvo, quien es pescador vecino de Quepos.
- 3- Manifiesta el Sr. Quirós Quintero que la licencia otorgada a don Juan José Quesada Thomas, es de para la pesca artesanal en pequeña escala, y se dio al amparo del Acuerdo AJDIP/221-2009.
- 4- Que es su criterio que la solicitud de autorización de traspaso resulta procedente, en tanto y cuanto el permisionario cancele el período anual pendiente de su licencia de pesca.
- 5- Que habiéndose analizado la solicitud de traspaso de la embarcación Miriam I, Certificado de Matrícula PQ-8806, consideran los Sres. Directores que de previo a resolver la solicitud planteada, debe requerirse criterio de la Asesoría Legal correspondiente sustentado en las condiciones y alcances establecidos en el Acuerdo AJDIP/221-2009 y el mismo sea comunicado a la Oficina Regional de Quepos con copia a ésta Junta Directiva, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Trasladar la solicitud presentada por el Sr. Juan José Quesada Thomas, a efecto que al amparo del Acuerdo AJDIP/221-2009, en concordancia con el Acuerdo AJDIP/067-2013, en razón de la condición de Ciudadano de Oro del petente, a la Asesoría Legal rinda el criterio legal correspondiente el cual deberá ser remitido a la Jefatura de la Oficina Regional de Quepos, con copia a la Junta Directiva en el plazo perentorio de un mes calendario.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681